

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, 26 OCT 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0506/10/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0008619

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que Integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
CALLE PROTÓN 5003, PARQUE INDUSTRIAL MILENIUM
CP. 66600, APODACA, NUEVO LEON
TEL. (55) 52785900; Correo-e: vsanchezb@pochteca.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

PMP 950301S62

VIGENCIA INICIAL

26 OCT 2018

VIGENCIA FINAL

01/10/2019

NOMBRE COMERCIAL

PERÓXIDO DE HIDRÓGENO INTEROX AG BATH 35-SP / H2O2 PERÓXIDOS

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TÓXICO

CAS

7722-84-1

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

> =34,0 - <36,0

CANTIDAD

6,000,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

6,000,000

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2847.0001

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (ENVASADO ASÉPTICO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

USA DEU

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA DEU

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEÓN
MATAMOROS, TAMAULIPAS
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0057856

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

0103000

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B1643

C.c.e.p

QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. -Presente.

Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. -Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

MAEL/PRLC/JRR/JHLS

09/AH-0506/10/18